

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**9674** *Real Decreto 725/2010, de 28 de mayo, por el que se indulta a doña Iliana Bernal Cartamil.*

Visto el expediente de indulto de doña Iliana Bernal Cartamil, condenada por la Audiencia Provincial de Pontevedra, sección quinta, con sede en Vigo, en sentencia de 19 de mayo de 2008, como autora de un delito continuado de estafa procesal de especial gravedad, a la pena de tres años y medio de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de nueve meses con una cuota diaria de seis euros, por hechos cometidos en el año 2001 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de mayo de 2010,

Vengo en conmutar a doña Iliana Bernal Cartamil la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 28 de mayo de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ